



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD, REPRESENTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N° DIR-00002-2022/SBN, aprobada por Resolución N° 0002-2022/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal de los siguientes predios de propiedad del Estado representado por el Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXPEDIENTE	ADMINISTRADA	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m²)	PRECIO (S/.)	OBSERVACIONES
DOC. N° 1189811	PIERO GERMAN PATRON LECCA - GIANMARCO AUGUSTO DELGADO	P.E. MATRIZ N° 04003815 de los Registros Públicos de Tumbes.	Sector El Bravo, Distrito Canoas de Punta Sal, Provincia Centralmirante Villar.	TUMBES	70,414.52	1'035,093.44 soles.	CAUSAL "OTROS SUPUESTOS DE POSESION", REGULADO EN EL NUMERAL 4 DEL ART. 222 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 008-2021-VIVIENDA.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200, distrito, provincia y departamento de Tumbes.

Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial